



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 18, fecha: jueves, 26 de Enero de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESTABLÉS

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2017

165

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y plantilla de la Corporación para el ejercicio de 2017, según anuncio publicado en el BOP de Guadalajara número 151 de 16.12.16 y producida la aprobación definitiva de forma automática, se hacen públicos el presupuesto resumido a nivel de capítulos y la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 127 del RDL 781/86, de 18 de abril.

I.- Presupuesto

Estado de Ingresos:

Capítulo	Denominación	Importe euros
I	Impuestos directos	28.017,67
II	Impuestos indirectos	250,00
III	Tasas y otros ingresos	13.300,00
IV	Transferencias corrientes	7.372,11
V	Ingresos patrimoniales	12.100,00
VII	Transferencias de capital	0,00



	Total presupuesto de ingresos	61.039,78
--	-------------------------------	-----------

Estado de Gastos:

Capítulo	Denominación	Importe euros
I	Gastos de personal	14.000,00
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	26.894,33
IV	Transferencias corrientes	9.450,00
VI	Inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00
	Total presupuesto de gastos	50.344,33

II.- Plantilla de personal**1. A) Personal funcionario:**

- Escala: Funcionarios de Administración local con habilitación estatal
- Subescala: Secretaría-Intervención
- Denominación plaza: Secretario-Interventor
- Grupo Art. 76 EBEP: A1/A2. Nivel CD: 26. CE: Si
- En agrupación con Maranchón y Mazarete.
- Forma de provisión: Concurso entre funcionarios de la subescala
- Situación Plaza: Nombramiento interino.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto y plantilla podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Establés, 25 de enero de 2017. El Alcalde, Alejandro Martínez Concha.